

## HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 1 de julio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación a los Hechos Relevantes publicados por La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación ("**LSB**") con los números 211.629 (en fecha 6 de octubre de 2014), 213.737 (en fecha 5 de noviembre de 2014) y 220.942 (en fecha 31 de marzo de 2015), se informa de que, en el marco del contrato marco de compraventa de la unidad productiva supranacional de la División de Packaging ("**Unidad Productiva APPE**") suscrito el 31 de marzo de 2015 con la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Plastipak BAWT, S.à.r.l., filial de Plastipak Holdings, Inc. ("**Plastipak**"), tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas y, especialmente, tras la aprobación de la transacción por las autoridades de defensa de la competencia europeas, se ha procedido en el día de hoy al cierre de la operación, al traspaso de los activos y pasivos objeto de compraventa y al cobro del precio.

La Unidad Productiva APPE, objeto de la compraventa, está formada por los activos productivos de las sociedades APPE UK Ltd, APPE France SAS, APPE Deutschland GmbH, APPE Benelux NV y APPE Iberia SAU, los derechos de propiedad industrial detentados por LSB y las participaciones representativas de la totalidad del capital social de las sociedades APPE Polska SpZoo, APPE Turkpack AS y APPE Maroc SARLAU.

El precio de compraventa de la Unidad Productiva APPE ofertada por Plastipak ascendía a 327.900.000 euros, tras asignar por la compradora en su oferta un valor a la Unidad Productiva APPE de 360.000.000 euros, sobre la base de un determinado nivel de capital circulante, y deducir determinada deuda financiera asumida y los compromisos por pensiones y responsabilidades laborales, precio al cual, de acuerdo con el Auto de fecha 26 de enero de 2015 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, se le descontaría, al cierre de la operación, el importe que resultara de las obligaciones de pago expresamente asumidas por Plastipak, consistentes en créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, públicos, comerciales, operativos y financieros de circulante.

Como consecuencia de lo anterior, el precio de la compraventa se ha incrementado hasta 349.963.851 euros, después de llevar a cabo determinados ajustes sobre la base del nivel de capital circulante e inversiones en activos fijos a la fecha de cierre, del cual se ha deducido un importe de 117.089.182 euros correspondiente a los créditos concursales y contra la masa asumidos, que disminuyen correlativamente los créditos reconocidos en las sociedades concursadas correspondientes, arrojando un precio de venta final neto de 232.874.669 euros.

El contrato marco de compraventa contempla determinados procedimientos de revisión posteriores al cierre de la transacción que podrán producir, una vez determinados, ajustes al alza o la baja en función de los saldos definitivos a la fecha de cierre de las partidas que conforman el capital circulante y los pasivos asumidos por Plastipak.

Como consecuencia de lo anterior, se han constituido determinados depósitos a cuenta del precio por un importe conjunto de 32.100.000 euros,

En relación con la venta de la totalidad de las participaciones de APPE Turkpack AS y APPE Maroc SARLAU, se ha obtenido un "waiver" por parte de las entidades financieras acreditantes del préstamo sindicado de LSB para el levantamiento de las garantías prestadas por dichas sociedades. El mencionado "waiver" se ha obtenido una vez se han cumplido determinadas condiciones requeridas por las mencionadas entidades financieras acreditantes, entre ellas, el pago, en el día de hoy, al Agente del préstamo sindicado de una prima de 15.540.000 euros, equivalente al 70% del precio de venta de estas sociedades, la cual se deducirá de los saldos que dichas entidades ostentan en la lista de acreedores de La Seda de Barcelona.

Por último, y como consecuencia de la transacción, por una parte, se ha liberado un depósito de 11 millones de euros que La Seda de Barcelona, en el momento de la venta de Artenius Turkpet, constituyó en garantía de las obligaciones que APPE Turkpack AS tenía con su banca acreedora y, por otra, La Seda de Barcelona ha cobrado 4,5 millones de euros de las sociedades que se han transmitido.